

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA
CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No.117

- REFERENCIA:** PROCEDIMIENTO JURISDICCIONAL SINIESTRO MARÍTIMO DE DAÑO A ESTRUCTURA PORTUARIA A BORDO DE LA MN HOEGH YOKOHAMA. EXP. N° 15012019-018
- PARTES:** CAPITÁN, TRIPULACIÓN, PROPIETARIO Y ARMADOR DE LA MM HOEGH YOKOHAMA Y DEMÁS INTERESADOS.
- AUTO:** DE FECHA DOCE (12) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DEL AÑO 2021, EL SEÑOR CAPITAN DE PUERTO DE CARTAGENA CAPITÁN DE NAVÍO DARIO EDUARDO SANABRIA GAITAN ORDENA ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR EL RECONOCIMIENTO ECONÓMICO POR LAS LABORES EJECUTADAS AL SEÑOR FERNANDO OCHOA ROBAYO IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA 79.142.467, EN CALIDAD DE PERITO DE NAVEGACIÓN Y CUBIERTA CATEGORÍA "B" DESIGNADO DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN. ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR POR CONCEPTO DE HONORARIOS AL SEÑOR FERNANDO OCHOA ROBAYO IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA 79.142.467, EN CALIDAD DE PERITO DE NAVEGACIÓN Y CUBIERTA CATEGORÍA "B", LA SUMA EQUIVALENTE A TRES MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.000.000.00). EL VALOR DE LOS HONORARIOS, SERÁ PAGADERO EN PARTES IGUALES POR LAS PARTES RECONOCIDAS EN LA INVESTIGACIÓN. ARTÍCULO TERCERO: ORDENAR AL PERITO FERNANDO OCHOA ROBAYO PARA QUE, EN EL TÉRMINO DE 24 HORAS, SUMINISTRE LA INFORMACIÓN NECESARIA A LAS PARTES PARA LA REALIZACIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL CORRESPONDIENTE PAGO

EL PRESENTE ESTADO SE FIJA HOY DIECISEIS (16) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 08:00 HORAS Y SE DESFIJA A LAS 18:00 HORAS DEL MISMO DÍA.


STEFANIA ARNEADO OVIEDO
Asesora Jurídica CP05



la seguridad
es de todos

Mindefensa



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

**Capitanía de Puerto
de Cartagena**

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA-
CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA.**

Cartagena de Indias D. T. y C., doce (12) de noviembre de 2021

REFERENCIA: INVESTIGACIÓN JURISDICCIONAL No. 15012019-018 por
SINIESTRO MARÍTIMO DE DAÑO A ESTRUCTURA PORTUARIA
EN MANIOBRA DE ATRAQUE DE LA MN HOEGH YOKOHAMA

Con el fin de impartir impulso a la presente investigación por siniestro marítimo de daños a estructura portuaria en maniobra de la MN HOEGH YOKOHAMA, y habiéndose presentado contrato de transacción suscrito por todas las partes, y solicitud de terminación de la investigación, es menester por parte del despacho pronunciarse respecto al peritazgo, presentado por el señor Fernando Ochoa Robayo, en calidad de perito de Navegación y Cubierta categoría "B".

El dictamen pericial mencionado fue incorporado al expediente el día 15 de septiembre de la presente anualidad y comunicado vía electrónica el mismo día, con el fin de ponerlo en conocimiento y disposición de las partes.

En razón de lo cual, mediante auto de 05 de octubre de 2021, se fijó fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de traslado del dictamen pericial y fijación de los honorarios del perito.

El día 11 de octubre las apoderadas del Contecar SA. y del capitán, tripulación, armador y agente marítimo de la MN Hoegh Yokohama, presentaron acuerdo de transacción suscrito por todas las partes de fecha 01 de octubre del 2021, y solicitud de terminación de la investigación en virtud de la cláusula segunda del mismo. Motivo por el cual se procedió a la suspensión de la audiencia programada para el día 14 de octubre.

Ahora bien, los documentos arriba mencionados, se allegaron con posterioridad a la presentación del dictamen y la programación de la audiencia para rendición y traslado del mismo y la fijación de honorarios del perito, por lo que no es posible dar trámite a lo solicitado, sin antes pronunciarse al respecto y reconocer el trabajo del perito designado.

Así pues, evidenciado la intención de las partes de no continuar con la presente investigación, se prescindirá del trámite de traslado del dictamen pericial presentado por el señor Fernando Ochoa; sin embargo, se ordenará el reconocimiento económico y el pago de los honorarios por la ejecución de las tareas encomendadas en una suma equivalente a Tres Millones de Pesos Moneda Corriente, la cual será pagadera en partes iguales por las partes reconocidas, los cuales se encuentran determinadas así:

1. SOCIEDAD TECNIMAR y piloto práctico JUAN CARLOS PINZON, representado por el doctor Carlos Alberto Ariza Oyuela.
2. TERMINAL DE CONTENEDORES - CONTECAR, representada por la doctora Natalia Margarita Perez Flórez.
3. Sociedad INTERTUG y capitán del RM MISTRAL, representados por la doctora María Elvira Gómez Cubillos.
4. Tripulación, armador y agencia marítima de la MN HOEGH YOKOHAMA, representada por la doctora Blanca Vergara De Vélez.

En mérito a lo anterior, el suscrito Capitán de Puerto de Cartagena,

"Consolidemos nuestro país marítimo"

Dirección: Centro, Sector La Matuna Edif. B.C.H,
Teléfono 664 9282/ 664 3237 Ext: 3539. Línea Anticorrupción 01 8000 911 670
Línea gratuita de Atención al Ciudadano: Nacional 01800 115 966 – Bogotá 328 6800
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co

A2-00-FOR-015-V0



la seguridad
es de todos

Mindefensa



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

**Capitanía de Puerto
de Cartagena**

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR el reconocimiento económico por las labores ejecutadas al señor FERNANDO OCHOA ROBAYO identificado con cédula de ciudadanía 79.142.467, en calidad de perito de Navegación y Cubierta categoría "B" designado dentro de la investigación.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR por concepto de honorarios al señor FERNANDO OCHOA ROBAYO identificado con cédula de ciudadanía 79.142.467, en calidad de perito de Navegación y Cubierta categoría "B", la suma equivalente a TRES MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.000.000.00). El valor de los honorarios, será pagadero en partes iguales por las partes reconocidas en la investigación.

ARTÍCULO TERCERO: ORDENAR al perito FERNANDO OCHOA ROBAYO para que, en el término de 24 horas, suministre la información necesaria a las partes para la realización y legalización del correspondiente pago.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE,

Capitán de Navío **DARIO EDUARDO SANABRIA GAITAN**
Capitán de Puerto de Cartagena

"Consolidemos nuestro país marítimo"

Dirección: Centro, Sector La Matuna Edif. B.C.H,
Teléfono 664 9282/ 664 3237 Ext: 3539. Línea Anticorrupción 01 8000 911 670
Línea gratuita de Atención al Ciudadano: Nacional 01800 115 966 – Bogotá 328 6800
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co

A2-00-FOR-015-V0